



PROTOCOLO DE ACTUACION DE BIOSEGURIDAD

Criterios generales de actuación

1. Los responsables del cumplimiento y seguimiento de este protocolo en coordinación serán: el CO, el veterinario de la explotación, el Delegado veterinario y/o presidente de la comisión veterinaria, el Delegado de la RFHE, el jefe de comisarios conjuntamente.
2. El examen a la llegada y salida de los caballos será realizado por el / los veterinarios / os de la prueba que podrán ser: veterinarios de tratamiento, veterinario delegado y/o presidente de la comisión veterinaria, veterinarios de línea y / u otros veterinarios contratados por el Comité Organizador bajo supervisión del Veterinario Delegado y/o presidente.
3. Protocolo de examen a la llegada:

NOTA: El veterinario responsable dispondrá de equipos desechables para el examen entre grupos de caballos (mismo origen / vehículo de transporte), procediendo a la limpieza y desinfección de los utensilios de trabajo entre caballos (termómetro, fonendoscopio ...)

 - Verificación de la identidad del caballo a través de lectura de microchip e identidad en su Pasaporte
 - Comprobación de validez de LICs, DIE + Tarjeta Validación Deportiva y otras incidencias documentales
 - Comprobación de las pautas de vacunación obligatorias contra influenza equina (Se recuerda que los caballos sin adecuada pauta de vacunación no podrán acceder al recinto de cuadras ni tampoco lo harán aquellos caballos que presenten una vacunación inferior a los 7 días previos de llegada al concurso)
 - Recogida de la declaración responsable del jinete que valide el estado físico de los animales junto con su guía sanitaria y / o TME
 - Examen clínico de los caballos:
 - Toma de temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria y registro de cualquier incidencia (tos, infartación ganglionar, etc).
 - Si la temperatura del caballo es superior a 38,5°C no se permitirá el acceso del caballo al recinto de cuadras.
 - Teniendo en cuenta que una temperatura alta es compatible con las circunstancias del viaje, se someterá al caballo a una segunda toma de temperatura tras 1 hora de reposo.
 - Si esta segunda toma de temperatura es inferior a 38,5°C se permitirá el acceso del animal al recinto de cuadras.
 - En caso contrario, se denegará la entrada del animal al recinto, así como al resto de caballos que lo acompañan en el vehículo de transporte. Se procederá al aislamiento de dichos caballos y se pondrá en conocimiento del veterinario, así como si fuera necesario, se transportará al caballo al hospital más cercano.
4. Comunicación a la Autoridad Sanitaria local y al Comité Técnico Nacional Veterinario de la RFHE por parte del CO y del veterinario titular de la explotación de cualquier incidencia clínica relevante relacionada con una sospecha infecciosa (fiebre, etc)



5. Puesta en marcha y supervisión del plan de contingencia en caso necesario (Guía de Actuación RFHE)
6. Autorización para acceso de personal auxiliar a la zona de cuadras: veterinarios privados, fisioterapeutas, herradores, etc
7. En su caso, el examen veterinario previo a la salida de los caballos tras finalización del concurso y / o durante la competición. En pruebas multi días, toma de temperatura de los caballos estabulados en el evento por la mañana y por la tarde.